	ACTA DE REUNION	

FECHA:	26 de junio de 2026	**No. ACTA:**	21

NOMBRE DE LA REUNIÓN:	Comité de seguimiento		
LUGAR:	meet.google.com/tco-toee-ejt		
HORA INICIO:	03:30 PM	**HORA FIN:**	04:30 PM

PARTICIPANTES			
No.	**NOMBRE**	**CARGO**	**FIRMA**
1	Gustavo Adolfo Barreto Gutiérrez	Apoyo a la Supervisión	Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
2	Emerson Moreno Moreno	Apoyo a la Supervisión	Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
3	Nicole Arteaga	Jefe del Área Ambiental	Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
4	Felipe Enciso	Profesional Jurídico	Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
5	Luis Molina	Profesional Jurídico	Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
6	Johana López Quintero	Representante Legal de la Interventoría	Ingeniería y Soluciones Hidráulicas RJ S.A.S.
7	Malory Ariza	Coordinadora de Interventorías	Ingeniería y Soluciones Hidráulicas RJ S.A.S.
8	Luis Torres	Residente de Interventoría	Ingeniería y Soluciones Hidráulicas RJ S.A.S.
9	Andrés Felipe Ardila	Representante Legal del Consorcio	Contratista de Obra
10	María Alejandra Méndez	Residente del Contrato de Obra	Contratista de Obra
11			

	ACTA DE REUNION	

FECHA:	26 de junio de 2026	**No. ACTA:**	21

ORDEN DEL DÍA:	
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

La reunión inició con la verificación de la asistencia de los representantes de la Supervisión, la Interventoría y el Contratista de Obra, constatándose el quórum necesario para desarrollar el Comité de Seguimiento. Previo al inicio de la sesión, la Interventoría solicitó autorización a los asistentes para realizar la grabación de la reunión, la cual fue aceptada por los participantes. Así mismo, la Interventoría manifestó la importancia de contar con la participación del representante legal del Contratista de Obra, teniendo en cuenta que dentro del orden del día se abordarían compromisos de carácter técnico, administrativo y jurídico derivados de los requerimientos efectuados durante los comités anteriores, así como el estado de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Seguidamente, la Interventoría presentó las generalidades de los contratos, indicando que el Contrato de Obra No. COP-1094-2025 mantiene como fecha de inicio el 02 de febrero de 2026 y como fecha de terminación el 01 de agosto de 2026, mientras que el Contrato de Interventoría No. CIN-1095-2025 conserva como fecha de terminación el 16 de agosto de 2026, sin que a la fecha del comité se hubieran aprobado modificaciones de plazo o valor para ninguno de los dos contratos. Así mismo, se informó que el avance temporal del contrato corresponde al 80 %, restando treinta y seis (36) días para la terminación del plazo contractual de la obra. Desde el punto de vista de la ejecución física, la Interventoría reportó un avance del 2 %, frente a un avance programado del 77 %, mientras que el avance financiero registrado era del 0 %, evidenciándose un atraso aproximado del 75 % respecto de la programación inicialmente aprobada. Finalmente, se indicó que las actividades ejecutadas a la fecha corresponden principalmente a labores de localización, replanteo y excavación, con un volumen aproximado de 54,70 m³.

El representante legal del Contratista de Obra manifestó su desacuerdo con el porcentaje de atraso presentado por la Interventoría, indicando que el análisis del avance debía realizarse con base en la última programación aprobada con ocasión de la modificación contractual y no sobre la programación inicial. Así mismo, manifestó que el propósito del contratista es culminar satisfactoriamente la ejecución del contrato y señaló que actualmente se vienen desarrollando actividades que, a su juicio, no se encuentran reflejadas en la programación de obra. De igual manera, indicó que la capacidad operativa presentada en la solicitud de prórroga corresponde

FECHA:	26 de junio de 2026	No. ACTA:	21

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

a una proyección de recursos y no necesariamente a la capacidad desplegada en campo al momento de la visita realizada por la Interventoría.

Por su parte, la Interventoría reiteró que el porcentaje de avance reportado corresponde a las actividades efectivamente verificadas durante las visitas de seguimiento y a la información soportada documentalmente dentro del expediente contractual. Así mismo, manifestó que persisten inconsistencias relacionadas con el personal vinculado a la obra, el cumplimiento de los requisitos de seguridad social, la disponibilidad del equipo mínimo exigido y la documentación presentada por el contratista, circunstancias que, a su juicio, afectan la confiabilidad de la información suministrada y serán puestas en conocimiento de la Supervisión mediante el respectivo concepto técnico.

Durante el desarrollo de este punto se presentó una diferencia de criterios entre la Interventoría y el Contratista respecto al estado de ejecución del contrato y a la justificación de la solicitud de prórroga presentada por este último. Ante esta situación, la coordinación del comité realizó un llamado al respeto y al mantenimiento de un diálogo técnico entre las partes, otorgando posteriormente el uso de la palabra a la Supervisión y al equipo jurídico de la Entidad con el fin de orientar la discusión y definir el procedimiento a seguir.

La Supervisión intervino con el propósito de encauzar la discusión y reiteró la necesidad de dar una solución técnica y contractual a la situación presentada. En este sentido, manifestó que la Entidad cuenta con la trazabilidad de las actuaciones adelantadas durante la ejecución del contrato y precisó que no comparte la afirmación realizada por el Contratista en la solicitud de prórroga, en la que se atribuyen los atrasos a cambios de lineamientos por parte de la Supervisión. Así mismo, solicitó al Contratista informar el estado de las afiliaciones del personal que se encontraba ejecutando actividades en obra y remitir los soportes correspondientes, indicando que dicha información resulta indispensable para determinar las actuaciones administrativas y jurídicas a que haya lugar.

En respuesta, la Interventoría informó que las afiliaciones allegadas por el Contratista no corresponden al personal evidenciado durante las visitas de seguimiento y que, a la fecha del comité, únicamente se verificó la presencia de cuatro (4) trabajadores en obra, respecto de los cuales no se contaba con la documentación completa que acreditara el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social y riesgos laborales. Igualmente, señaló que las actividades constructivas fueron retomadas recientemente, pero que el avance observado continúa siendo inferior al programado, razón por la cual reiteró que emitirá el correspondiente concepto técnico frente a la solicitud de prórroga presentada por el Contratista, acompañado de la trazabilidad documental de los requerimientos y observaciones formuladas durante la ejecución contractual.

	ACTA DE REUNION	

FECHA:	26 de junio de 2026	**No. ACTA:**	21

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Por su parte, el equipo jurídico de la Entidad manifestó que las situaciones expuestas por la Interventoría podrían dar lugar al inicio de un procedimiento por presunto incumplimiento contractual, garantizando en todo caso el derecho al debido proceso del Contratista. Así mismo, aclaró que la eventual apertura de dicho procedimiento no implica la suspensión automática del contrato, por lo que el Contratista deberá continuar ejecutando las actividades conforme al cronograma vigente y atendiendo los requerimientos formulados por la Interventoría, mientras la Entidad analiza la información técnica y jurídica que sea remitida por las partes.

Finalmente, la Interventoría manifestó que, dadas las condiciones evidenciadas en campo y la ausencia de soportes que acrediten el cumplimiento de los requisitos mínimos para el personal vinculado a la obra, evaluará la procedencia de solicitar la suspensión de las actividades si persisten las condiciones de riesgo identificadas. Por su parte, la Supervisión solicitó a la Interventoría remitir de manera inmediata el concepto técnico respecto de la solicitud de prórroga y el informe con la totalidad de los soportes que sustenten el presunto incumplimiento, con el fin de que la Entidad analice las actuaciones contractuales y jurídicas que correspondan. Con ello, se dio por finalizado el comité, reiterando que el contrato continúa vigente y que el Contratista deberá seguir ejecutando las actividades conforme a las obligaciones pactadas mientras se adoptan las decisiones correspondientes

COMPROMISOS

	Descripción	Responsable	Fecha de cumplimiento
1	Remitir a la Supervisión el concepto técnico de la Interventoría frente a la solicitud de prórroga presentada por el Contratista, acompañado de la trazabilidad documental de los requerimientos, observaciones y soportes que sustentan el análisis efectuado.	Interventoría	26 de junio de 2026
2	Remitir respuesta formal a los requerimientos efectuados por la Interventoría, allegando la documentación pendiente del personal vinculado a la obra, incluyendo afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social y demás soportes contractuales solicitados.	Contratista de Obra	30 de junio de 2026

	ACTA DE REUNION	

FECHA:	26 de junio de 2026	**No. ACTA:**	21

3	Continuar con la ejecución del contrato conforme al cronograma vigente, garantizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y atendiendo los requerimientos formulados por la Interventoría.	Contratista de Obra	Permanente
4	Analizar la información remitida por la Interventoría y adelantar las actuaciones administrativas y jurídicas que correspondan frente a la solicitud de prórroga y al presunto incumplimiento contractual.	Supervisión	30 de junio de 2026
5	Convocar una nueva mesa de seguimiento para informar la decisión de la Entidad respecto a las actuaciones a adelantar (presunto incumplimiento, suspensión o demás medidas contractuales que correspondan).	Supervisión	30 de junio de 2026
6	Remitir a la Supervisión el concepto técnico de la Interventoría frente a la solicitud de prórroga presentada por el Contratista, acompañado de la trazabilidad documental de los requerimientos, observaciones y soportes que sustentan el análisis efectuado.	Interventoría	26 de junio de 2026
7	Remitir respuesta formal a los requerimientos efectuados por la Interventoría, allegando la documentación pendiente del personal vinculado a la obra, incluyendo afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social y demás soportes contractuales solicitados.	Contratista de Obra	30 de junio de 2026
8	Continuar con la ejecución del contrato conforme al cronograma vigente, garantizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y atendiendo los requerimientos formulados por la Interventoría.	Contratista de Obra	Permanente

	ACTA DE REUNION	

FECHA:	26 de junio de 2026	**No. ACTA:**	21

9			

ELABORÓ		**APROBÓ**	
NOMBRE:	Andres Torres	**NOMBRE:**	
CARGO:	Interventoría	**CARGO:**	
FIRMA:		**FIRMA:**	